CLÚSTER AL DIA

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click aquí

CIIQIB RECLAMA AL GOVERN QUE SE INCLUYAN LOS CNAES DEL SECTOR QUÍMICO INDUSTRIAL PARA RECIBIR LAS AYUDAS ESTATALES

El CliQIB ha reclamado a todos los organismos competentes en esta materia de las Baleares que se incluyan los CNAEs del sector ya que en el Anexo 1 del Real Decreto Ley 5/2021, del 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19 no se tuvieron en cuenta. Las Comunidades Autónomas podrán incluir los CNAEs que no se incluyeron en un primer momento y esta semana el Govern Balear firma el convenio con el Estado para concretar estas ayudas.

Toda la cadena de valor del clúster trabaja fundamentalmente para el sector turístico en las diferentes ramas de conocimiento que van desde producción, distribución, equipamientos tecnológicos hasta la consultoría de salud pública y el control analítico asociado.

Acceda aquí a la noticia que se ha publicado esta mañana en prensa.



WEBINAR GRATUITO: DIRECTIVA EUROPEA DEL AGUA POTABLE, EXPLORANDO LOS PRÓXIMOS PASOS A SEGUIR



El 21 de enero de 2021 entró en vigor la nueva Directiva Europea del Agua Potable (UE) 2020/2184, que viene a renovar la antigua legislación vigente desde hacía ya 20 años. El nuevo texto refuerza la importancia de los estándares de calidad del agua y propone establecer un enfoque armonizado entre los Estados Miembros en relación al agua potable. Los cambios que se introducen y los pasos a seguir para trasponerlos a las legislaciones nacionales será el tema de un webinar gratuito el próximo 29 de abril a las 13:00.

El evento "New European Drinking Water Directive (EU 2020/2184). What's new? What is coming next?" está patrocinado por Pall Corporation y contará con la ponencia del Dr. Sebastián Crespí, presidente y director científico de Biolínea, empresa asociada al CliQIB. El webinar estará moderado por Benedikt Schaefer, científico de microbiología del agua potable y de piscinas en la **Agencia Federal Alemana del Medio Ambiente**.

Estos dos expertos nos hablaran sobre:

- Los cambios y mejoras introducidos por la nueva Directiva del agua El enfoque basado en el riesgo como medida preventiva
- Normas para la calidad microbiológica del agua, incluida la Legionella spp.
- Trasposición de la Directiva a las legislaciones nacionales y plazos
- ¿Cómo deben proceder los Estados Miembros?

Más información e inscripciones:

https://www.pall.com

PUBLICADO EL NUEVO ADR 2021

El pasado 13 de abril se publicó en el BOE el ADR 2021. Aunque ya está en vigor, el obligado cumplimiento no será hasta el 1 de julio de 2021.



En el siguiente enlace del Ministerio de Transportes se puede consultar el documento completo y la tabla A correspondiente al listado de mercancías peligrosas con su número ONU correspondiente.

El siguiente documento presenta un **resumen de las principales novedades** que hay respecto al ADR del 2019, elaborado por la **DG de Transporte Terrestre.**

Novedades ADR 2021

Para más información o para resolver cualquier duda particular contacte con nuestro servicio de Consejero de Seguridad.

PLAN MOVES III DARÁ AYUDAS HASTA 7.000€ PARA LA ÇOMPRA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS



Esta línea de ayudas refuerza y mejora las convocatorias pasadas en los siguientes aspectos:

Infraestructura de recarga para particulares, comunidades de propietarios y pequeñas y medianas empresas, así como para infraestructuras de recarga rápida y ultrarrápida. Además, establece la obligatoriedad de que los puntos de recarga de acceso público apoyados por el MOVES III estén continuamente disponibles para el usuario y que sean accesibles de forma directa, sin necesidad de registro previo.

Refuerza las ayudas directas para particulares y autónomos. Con el objetivo de acelerar la renovación de la flota y la sustitución de vehículos antiguos y contaminantes, MOVES III subvenciona con un máximo de hasta 7.000 euros para la adquisición de un vehículo eléctrico y con hasta 1.300 euros la compra de una motocicleta eléctrica si el usuario achatarra un vehículo de más de 7 años de antigüedad. En caso de que no se achatarre un vehículo antiguo, las ayudas podrán alcanzar los 4.500 euros.

La compra de furgonetas eléctricas se subvencionará con hasta 9.000 euros en caso de que el usuario achatarre su viejo vehículo y con hasta 7.000 en caso de que no lo haga.

Particulares y autónomos podrán beneficiarse de las ayudas de la nueva convocatoria en la adquisición de vehículos eléctricos y puntos de recarga desde el 10 de abril.

Más información

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS Y MICROEÓLICAS

La Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos mantiene aún abierta la convocatoria pública de subvenciones para el año 2021 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales, que podrá ser objeto de cofinanciación dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027



Para pequeñas y medianas empresas, asociaciones empresariales, comunidades de propietarios y entidades sin ánimo de lucro son subvencionables:

- Las nuevas instalaciones de energía solar fotovoltaica para autoconsumo con una potencia de pico para instalar de hasta 50 kWp.
- Las nuevas instal·lacionsd'energia solar fotovoltaica aisladas, en edificios o instalaciones sin conexión a una red eléctrica de distribución, con una potencia de pico para instalar de
- Las nuevas instalaciones microeòliques con una potencia de pico para instalar de hasta 10 kWp.
- Los sistemas de acumulación de ión litio, de capacidad de acumulación entre 2 kWh y 12 kWh, que tengan una garantía mínima de funcionamiento certificada por el fabricante de cinco años.

Para personas físicas que tengan domicilio en las Islas Baleares son subvencionables:

- Las nuevas instalaciones de energía solar fotovoltaica para autoconsumo con una potencia de pico para instalar de hasta 3 kWp.
- Las nuevas instalaciones de energía solar fotovoltaica aisladas, en edificios o instalaciones sin conexión a una red eléctrica de distribución, con una potencia de pico para instalar de hasta 3 kWp.
- Las nuevas instalaciones microeòliques con una potencia de pico para instalar de hasta 5 kW. Los molinos deben integrarse en el paisaje.

 Los sistemas de acumulación de ión litio, de capacidad de acumulación entre 2 kWh y 12 kWh, que tengan una garantía mínima de funcionamiento certificada por el fabricante de cinco años.

Consulte los detalles en el siguiente enlace.









Copyright © 2016 Clúster de la Indústria Química de les Illes Balears, Todos los derechos reservados. Recibe este correo electrónico como contacto que aparece en nuestra base de datos de clientes, proveedores o usuarios que han tenido alguna relación con CliqIB.

info@cliqib.org